



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 68

AÑO 5

NOVIEMBRE 1998

Editorial

EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y LA INFORMACIÓN

La Ley del Banco Central de Bolivia (Ley 1670 del 31 de octubre de 1995) establece el carácter autárquico de la institución y le otorga un conjunto de competencias administrativas, técnicas y financieras. El BCB cuenta con un amplio grado de independencia para cumplir con su ley. El BCB tiene la obligación legal de informar al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a las Comisiones de las Cámaras Legislativas, a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en lo que se refiere a las actividades de intermediación financiera.

Pero más allá de la obligación legal, que se cumple estrictamente, el BCB, siguiendo la tendencia internacional de los bancos centrales, ha estado informando al público y continuará haciéndolo regularmente. Desde hace varios años, el BCB publica una Memoria Anual, boletines estadísticos trimestrales y mensuales, y un boletín informativo que incluye evaluaciones del panorama económico y financiero, así como de las principales medidas de política monetaria y cambiaria adoptadas por el Instituto Emisor. El Banco Central de Bolivia informa cotidianamente el tipo de cambio (Bolivianos por dólar estadounidense) y las tasas de interés vigentes en el mercado financiero nacional.

Estos cambios en las políticas de relacionamiento con el público por parte de los bancos centrales significan un quiebre con el pasado. Hasta no hace mucho tiempo en los bancos centrales se apreciaba, por sobre todo, su secreto. Los directivos no hacían ningún esfuerzo por explicar al público lo que era un banco central y si el público comprendería o no sus funciones interesaba poco. Actualmente, esta situación ha cambiado radicalmente, sin ignorar que el camino para hacer conocer lo que hace un banco central es todavía muy largo.

El cambio en la actitud de los bancos centrales con relación a la información que comienza a surgir a fines de los años setenta en los países en desarrollo, se debe a la llamada "revolución de las expectativas racionales" donde la información tiene un papel central. No se lograrán muchos de los objetivos de las políticas si ellas no gozan de credibilidad, pues para lograr ésta se precisa tener bases bien informadas. Dicho de otra manera, las políticas tienen que ser consistentes entre ellas y con los datos.

En la teoría y la práctica monetarias modernas, la credibilidad es esencial. La palabra de los voceros de un banco central tiene que ser seguida por acciones concretas, y el público debe poder juzgar que en realidad fue así, en base a información confiable y oportuna, que no es solamente estadística.

La información debe cubrir las grandes tendencias monetarias, cambiarias y de tasas de interés, así como los alcances de las políticas de aplicación general. En cambio, por las disposiciones acerca del secreto bancario de las leyes de bancos y entidades financieras así como de la Ley del BCB, o por su misma naturaleza, se debe mantener reserva acerca de operaciones con entidades individuales del sistema financiero o modificaciones específicas de política monetaria y cambiaria. Estas medidas sólo pueden ser discutidas en las instancias de fiscalización previstas por ley.

Los bancos centrales tienen un lugar preponderante en la determinación de la oferta monetaria ya sea directamente, porque emiten dinero, o indirectamente a través de sus operaciones y regulaciones para el sistema financiero y con el público. La aceptación por el público del dinero que emite el banco central depende, de manera esencial, de que su valor adquisitivo no se erosione en el tiempo. Es así que la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional se ha convertido en el objetivo principal de los bancos centrales. Lo es también para el BCB.

La preservación del poder adquisitivo de la moneda nacional, o dicho más simplemente el control de la inflación, no es un fin en sí mismo, pero sí es una condición indispensable para el desarrollo de los mercados financieros y para el crecimiento sostenible en el tiempo. Es de hacer notar que si bien el control de la inflación tiene la máxima prioridad no es la única contribución de un banco central moderno al desarrollo financiero. Los distintos instrumentos de política monetaria y la regulación bien orientada, pueden promover y dar estabilidad a los mercados financieros.

El BCB, como otros bancos centrales modernos, es una entidad de servicio, al gobierno como su agente financiero y al público, pero en este último caso a través de los servicios que presta a las entidades financieras. La provisión de información económica y financiera confiable y oportuna es uno de sus principales servicios.

INDICADORES ECONÓMICOS

	Nov.97	Nov.98		Nov.97	Nov.98
INFLACIÓN (Acumulada en el año)	3,57%	4,56%	TASAS INT NOM ACT. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	13,85%	13,43%
TIPO CAMBIO VEN. (Fin Perio)(Bs x 1 Sus)	5,34	5,62	TASAS INT NOM. PAS. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	8,20%	7,86%
RES. INTER. NETAS (Mill de Sus)	1.090,00	998,67	TASAS DE REPORTOS BCB (M/N)	13,50%	13,30%
FONDO RAL (M/E)	0,00	311,49	TASAS DE REPORTOS BCB (M/E)	8,75%	9,10%
EMISIÓN MONETARIA (Saldo en Mill. Bs)	1.838,50	2.075,70	TASA LIBOR (a 6 meses)	5,91%	5,15%
M ³ (Mill Bs) (1*)	18.193,22	20.858,00			

1* Incluye con mantenimiento de valor - M/N Moneda Nacional - M/E Moneda Extranjera - (2) Promedios Mensuales ponderados por el monto efectivo de operaciones realizadas.